
EJE 4. CONTROL SOCIAL

LINEA DE ACCIÓN E4Lb.

b. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.

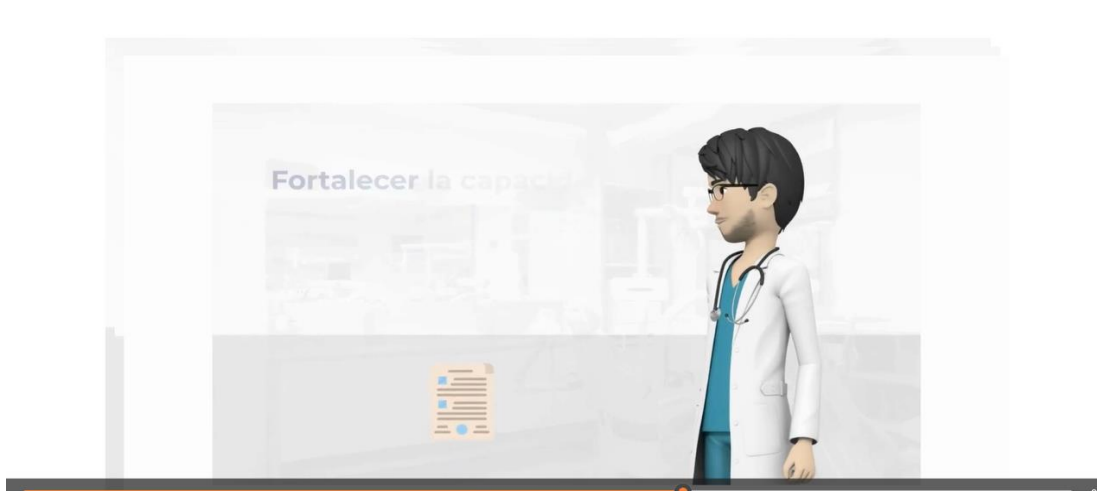
META DE LA LINEA DE ACCION:

Disponibilidad de información sobre la política de participación social circulando en medios de comunicación.

ACTIVIDAD NUMERO 01.

Diseñar pieza educativa de participación social circulando en medios de comunicación.





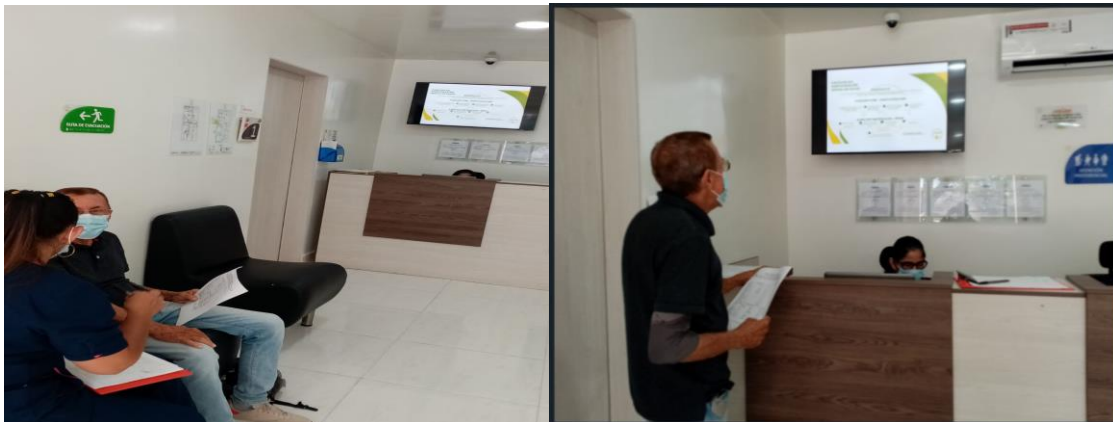


Fortalecer la capacidad
institucional para garantizar
el derecho a la participación
social en salud



Incentivar el ejercicio de
control social y veeduría
de los recursos del sector
salud









POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

PROPÓSITO

Con la Política de Participación Social en Salud (PPSS) se propone dar respuesta a las necesidades y problemáticas que afectan, limitan o restringen la participación de la ciudadanía en Salud



CONCEPCIÓN - PARTICIPACIÓN

La participación se entiende como un derecho interdependiente con el derecho a la Salud.



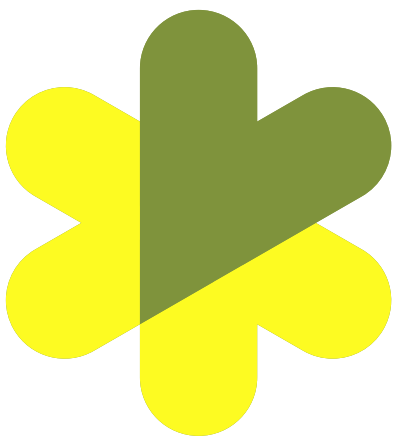
- 1 Los participantes son reconocidos como sujetos de derecho.
- 2 El Estado es garante del derecho a la participación social en Salud.
- 3 La participación se ejerce de forma universal, es decir, todos tienen derecho a participar sin discriminación de ningún tipo, ni condición: género, étnico, económico, generacional, de discapacida.



EJES ESTRATÉGICOS - PPSS

1

Fortalecimiento Institucional



2

Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones social

3

Impulsar la cultura de la Salud



4

Control Social

5

Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión



Conozca más.



Información Participación Social



Beneficiarios CUBP

Para Beneficiarios CUBP

CCO Danis Elizabeth Pineda Ortega; lruenaparada@gmail.com; Maria Liliana Betancurt; anatalia2015@gmail.com; willyhtc96@yahoo.es; yuli.guhe@hotmail.com; nidiaort_22@hotmail.com; luzamparoduranhernandez08@outlook.es; José Antonio Sánchez Beltrán; margohtquintero1967@gmail.com; juancorduz@hotmail.com; paulal97@hotmail.com; carlos.galvis@cent-transporte.com; alidiaz924@gmail.com; chiquilingarces29@hotmail.es; auroraguzmanbeltran7@gmail.com; lalunasa06@gmail.com.Externo; jospina43@hotmail.com; analuciarincon99@gmail.com; wg580655q2@gmail.com.Externo; cec119661@hotmail.com; zepain@hotmail.com; orpi1963@gmail.com; framor55@hotmail.com; cveraavila@gmail.com; carmenmahechaibarra@hotmail.com;

lunes 9/10/2023 1:58 p. m.



Señores

BENEFICIARIOS

Sociedad Unisalud IPS

Con el fin de fortalecer las estrategias de información y comunicación para impulsar y visibilizar los procesos participativos nos permitimos enviar pieza educativa donde encontrara información sobre la Política de Participación Social (Resolución 2063 del 2017) dando click "**Conozca Más**".

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

PROPÓSITO

Con la Política de Participación Social en Salud (PPSS) se propone dar respuesta a las necesidades y problemáticas que afectan, limitan o restringen la participación de la ciudadanía en Salud.

CONCEPCIÓN - PARTICIPACIÓN

La participación se entiende como un derecho interdependiente con el derecho a la Salud.

- Los participantes son reconocidos como sujetos de derecho.
- El Estado es garante del derecho a la participación social en Salud.
- La participación se ejerce de forma universal, es decir, todos tienen derecho a participar sin discriminación de ningún tipo, ni condición: género, étnico, económico, generacional, de discapacidad.

EJES ESTRATÉGICOS - PPSS

- Fortalecimiento Institucional
- Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones social
- Impulsar la cultura de la Salud
- Control Social
- Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

Conozca más.